

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

	<p>OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>N° de Oficio 12/226/AI-176/2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"</p> <p>México, D.F. a 30 de junio de 2017</p>
<p>Ente: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)</p>	<p>Sector: Salud</p>	<p>Clave: 12226</p>
<p>Unidad administrativa auditada: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Clave del programa y Descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actuar de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.</p>	<p>N° de auditoría: 03/2017</p>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 03 JUL 2017
 15:00 hrs.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 03 JUL 2017
 1347
EN EL INCMNSZ

ACUSE

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 03 JUL 2017
 11:18

Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño,
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
 en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
PRESENTE

En relación con la Orden de Auditoría Número **12/226/AI-096/2017**, del 10 de abril de 2017, así como el oficio número **12/226/AI-0150/2017**, del 25 de mayo de 2017, mediante el cual se informó la ampliación del periodo de la **Auditoría 03/2017** y con fundamento en los artículos 37, fracciones IV, V, VIII y IX; artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo VIII, artículo 80, Fracción II, inciso a), numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo V, numeral 21 y 22 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificación del 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control, se adjunta el informe correspondiente a la Auditoría Número 03/2017 denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.


En el informe adjunto se presentan con detalle **5 observaciones**, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de sus atención, las cuales se exponen a continuación de manera sucinta:

- Inconsistencias en el registro y control contable de los comprobantes fiscales de los proveedores**, se observó que no existe consistencia en cuanto al registro, debido a que en el auxiliar fue capturado los datos de tres facturas con el importe correspondiente seguido del registro de los datos de notas de crédito con el importe respectivo.
- Desconocimiento de la normatividad aplicable**, se procedió a revisar la normatividad aplicable al Departamento de

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
 DIRECCIÓN GENERAL

100

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

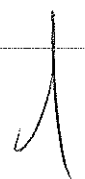
	<p>OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>N° de Oficio 12/226/AI-176/2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" México, D.F. a 30 de junio de 2017</p>
<p>Ente: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)</p>		<p>Sector: Salud Clave: 12226</p>
<p>Unidad administrativa auditada: Subdirección de Recursos Financieros – Departamento de Adquisiciones</p>	<p>Clave del programa y Descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actuar de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.</p>	<p>N° de auditoría: 03/2017</p>

Adquisiciones, a efecto de verificar si se tiene conocimiento de; Manuales de Organización, Procedimientos, Poblalines, y demás normatividad aplicable en la materia.

- 3.- **Inadecuada aplicación de sanciones económicas o penas convencionales**, se observan diferencias en las sanciones a aplicar a proveedores, por entregas extemporáneas.
- 4.- **Pagos indebidos en la Adquisiciones de Bienes y Servicios**, se detectaron incongruencias en las condiciones de pago establecidas en los pedidos VS las condiciones de pago establecidas en las facturas.
- 5.- **Deficiencias en control interno en los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios**, se procedió a verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación de bienes y servicios por: Adjudicación Directa, Invitación a cuando Menos Tres y Licitación Pública.

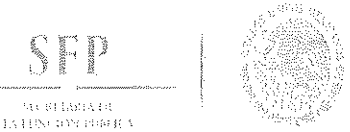
Es importante señalar, que las deficiencias determinadas en los procesos revisados deberán ser atendidas por esa Unidad Administrativa, conforme a las recomendaciones propuestas en las observaciones antes descritas.

Por lo anterior, solicito muy atentamente su intervención para instruir lo conducente, a efecto de que se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas, en los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones. Asimismo, me permito informarle que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 311, fracción VI, y en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, en su artículo Tercero, Capítulo V, Numeral 20, último párrafo, indican que las observaciones resultantes deberán atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles siguientes a la firma de las observaciones, a lo que este Órgano Interno de Control (OIC) dará el seguimiento correspondiente.



002

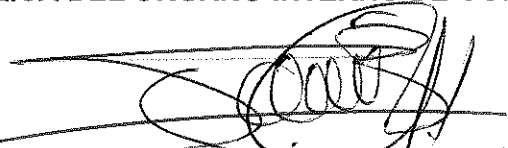
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

	<p>OFICIO DE ENVÍO DEL INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>N° de Oficio 12/226/AI-176/2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" México, D.F. a 30 de junio de 2017</p>
<p>Ente: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)</p>		<p>Sector: Salud Clave: 12226</p>
<p>Unidad administrativa auditada: Subdirección de Recursos Financieros – Departamento de Adquisiciones</p>	<p>Clave del programa y Descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Evaluar el grado de cumplimiento en las contrataciones públicas de bienes, arrendamientos y servicios del ejercicio 2016 se planearon, adjudicaron y ejercieron con criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, y con apego a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones para el Estado. Determinando el actuar de los servidores públicos responsables de su seguimiento, mediante la revisión de la información financiera, contable y presupuestal para el logro y cumplimiento de metas y objetivos del instituto; así mismo, comprobar que los pedidos o contratos formalizados como resultado de la adjudicación hayan sido elaborados de conformidad con la normatividad aplicable y los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados en los plazos pactados.</p>	<p>N° de auditoría: 03/2017</p>

Finalmente, hago de su conocimiento que durante el período que transcurra hasta la fecha comprometida para la atención de las observaciones determinadas, realizaremos el seguimiento correspondiente para constatar su solución efectiva, no omito señalar que la atención de las mismas deberá efectuarse dentro del plazo normativo referido, toda vez que el numeral 23, último párrafo, de las Disposiciones antes citadas, indican que de no solventarse las observaciones, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento de responsabilidades correspondiente.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCMNSZ.


LIC. NANCY JEMILE CHÁVEZ CAMARILLO

Dr. David Kershenobich Stalnikowits, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, para su conocimiento.
 L.C.A. Lic. María Eugenia Rodríguez Uribe, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda. Director de administración en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, para su conocimiento

003